



DECRETO Nº 1057/25

San Martín de los Andes, 21 ABR 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat y que ascienden a la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$71.994,96).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

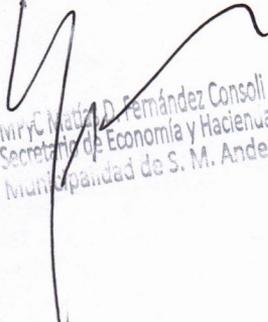
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

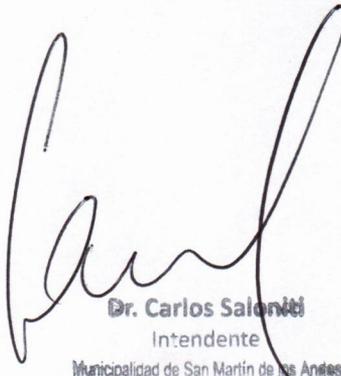
ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$71.994,96)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a


María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salente
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes